PM/SA/2958/05/19

17.1

EL QUE SUSCRIBE LIC. ISRAEL VALDÉS MORENO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.----------

----------C E R T I F I C A----------

Que en el libro de actas de cabildo propios del H. Cuerpo Edilicio, existe un Acta de Cabildo de la IV Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada, a las **diez** horas con **treinta y nueve** minutos del día **veintinueve** de abril del año dos mil diecinueve, que en el desahogo del punto No. IX, a la letra dice: "SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTE:

ACUERDOS:

PM/SA/PRIMERO/19.- SE APRUEBA EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES, MISMO QUE SE ASIENTA INTEGRAMENTE EN ESTE ACUERDO:

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES

MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

ING. José Martín Roberto Téllez Monroy
Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, Estado de México

En uso de las facultades que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes, sabed:

Que el Ayuntamiento Constitucional de Atlacomulco, Estado de México, en sesión ordinaria de cabildo, número **IV**, de fecha **29** de **Abril** del año **2019**, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES

AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

CONTENIDO.

I. INTRODUCCIÓN.

II JUSTIFICACIÓN.

III. MARCO JURÍDICO.

IV. OBJETO.

V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

La Coordinadora o Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace Municipal tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

XI. Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta;

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento, así como para los pobladores del municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

VI. GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

Áreas normativas: Las unidades administrativas, direcciones, de la Administración Pública Municipal de Atlacomulco, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

Catálogo Municipal de Regulaciones: Medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

Comité Interno: Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con sustento en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo

Disposiciones: Cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

Disposiciones internas: Toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

Documento normativo: Norma o regulación: cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.

Marco normativo interno: Conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria: Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.

Usuarios internos: Los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

Usuarios externos: Los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO.

2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

4. SUJETOS OBLIGADOS.

VI. GLOSARIO.

VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

I.-INTRODUCCIÓN.

La "Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios", establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, así como los Lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia la gestión municipal; se crea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del municipio a través de Internet.

Dicho manual tiene como propósito establecer las Políticas operativas del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el municipio de Atlacomulco, Estado de México.

II.- JUSTIFICACIÓN

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica.

Ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de un Manual de Operación, que debe incluir disposiciones encaminadas a precisar el mecanismo o procedimiento para elaborar los reglamentos y manuales que habrá de aprobar, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio ayuntamiento a fin de Contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio del Municipio.

Las disposiciones del Manual que cuyo proyecto se propone, serán obligatorias y se deberán de sujetar para su cumplimiento, todas las áreas de la administración municipal, incluida la propia comisión, a partir de la fecha en que inicie su vigencia.

III.-MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones y está integrado de la siguiente manera:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco.
- Bando Municipal de Atlacomulco.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Demás disposiciones aplicables.

IV.- OBJETO

El presente manual tiene por objeto principal establecer las bases, procedimientos, método y políticas de operación, que deberán observarse para la creación, abrogación y/o reforma de disposiciones administrativas en el Catálogo Municipal de regulaciones del Ayuntamiento de Atlacomulco, previa revisión y opinión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal tiene como fin adicional dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, mediante su publicación en la Gaceta Municipal, los estrados y la página de internet del municipio; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que regulan la gestión Municipal.

V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

Con apoyo en sus atribuciones, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, determinará qué disposiciones son de su competencia en cuanto a su creación, revisión y reforma, y en su caso procederá a publicar las disposiciones en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, a través de la página de Internet que para tales efectos se tiene habilitada, como www.atlacomulco.gob.mx, en la que existe un apartado especial denominado "Catálogo Municipal de Regulaciones", y es el área de Tecnologías de la Información dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, la responsable de su operación.

El Catálogo Municipal de Regulaciones estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, en ella se publicarán las disposiciones legales aplicables en el municipio, las cuales tienen la siguiente estructura:

Tipo de disposición/Descripción

Constituciones	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos con los Ciudadanos.
Leyes	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer Órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
Reglamentos	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
Códigos	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
Bandos	Un bando Municipal es una disposición o mandato publicado por la autoridad gubernativa del orden

	civil, que contiene las normas de observancia general que requiere el gobierno y la administración pública municipal.
Manuales	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Acuerdos, Convenios y Decretos	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO

A. Las áreas envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Atlacomulco, propuestas de:

a) Creación inicial de normatividad.

b) Derogación a la normatividad. (reforma por adición o supresión de libros, títulos, capítulos o artículos)

c) Abrogación de normatividad. (pérdida total de vigencia de un Reglamento, un manual, manuales, lineamientos, políticas, acuerdos generales, disposición administrativa etc.)

B. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco, evaluará la procedencia de regulación de las propuestas enviadas por las áreas.

C. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco, formula y emite opinión mediante observaciones por escrito (si las hubiera), al área remitente, o solicitará al Cabildo que se aprueben las propuestas recibidas

D. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco, enviará a la Dirección de Administración la propuesta autorizada para que gire instrucciones a la Coordinación de Tecnologías de la Información a efecto de que se publique en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.

E. La Coordinación de Tecnologías de la Información publicará las propuestas autorizadas en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.

F. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento y actualización del Catálogo Municipal de Regulaciones.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.

Las normas publicadas serán aplicables a todas las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México y sus organismos descentralizados.

4. SUJETOS OBLIGADOS.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Artículo 23.- Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria Artículo 30.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia u Organismos Públicos, Autonómos, Desconcentrados y Descentralizados y de su adscripción, las funciones siguientes:

XIV. Emitir, aplicar y difundir el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones;

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, Artículo 25.- párrafo segundo.

VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta;

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Atlacomulco, Administración 2019-2021, fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Atlacomulco, mediante sesión ordinaria, de fecha 29 de abril de 2019 y en la Sesión No. IV del Cabildo, de fecha 29 de abril de 2019.

El Presente manual de Operación entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal

El Presidente(a) Municipal Constitucional del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

C._____

(Rubrica)

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y
Secretario Técnico de la Comisión Municipal

C._____

(Rubrica)

PM/SA/SEGUNDO/19.- SE INSTRUYE AL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

PM/SA/TERCERO/19.-SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO" Y EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.

PM/SA/CUARTO/19.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar en Atlacomulco, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO 2019 2021 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ISRAEL VALDES MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO